

RESOLUCION 21/23
Grupo 2-c

LA PLATA, 8 de marzo de 2023

VISTO los artículos 8 y 10 de la Resolución CAPBA N°101/09, la Resolución CAPBA N° 58/11 y sus Anexos referidos a las "Tabla de Valores Referenciales de Obra" y a las "Categorías de Obra" para la actualización de las tablas desarrolladas establecidas en el Decreto 6964/65; y

CONSIDERANDO que el CAPBA debe atender con medidas conducentes para que tanto los honorarios mínimos (Decreto 6964/65 y artículo 3 Res. CAPBA 101/09) como los valores referenciales para percibir aportes (artículo 4 Res. CAPBA 101/09) por las distintas tareas profesionales que desarrollen los matriculados, sean más acordes a los montos de obra emergentes;

Que dicho objetivo se logra con la adecuación de las tablas desarrolladas de Valores de Obra contenidas en el Decreto 6964/65, para que, aplicando a ellas el costo de obra, pueda determinarse el Honorario Mínimo Indicativo o el valor referencial presunto para percibir aportes y CEP, según sea la opción que el matriculado haya hecho conforme a los artículos 1 y 2 de la Res. CAPBA 101/09;

Por ello, el CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Fijar el Valor Referencial, al solo efecto de lo dispuesto en el artículo 4 de la Res. CAPBA 101/09 y a los efectos de determinar anticipos de aportes previsionales y pago de CEP, en pesos ciento sesenta y dos mil (\$162.000).

Art. 2º) Actualizar las tablas desarrolladas (Decreto 6964/65) que como Anexo I forma parte de la presente, aplicando a sus valores un Factor de Corrección igual a ocho mil cien (8100,00).

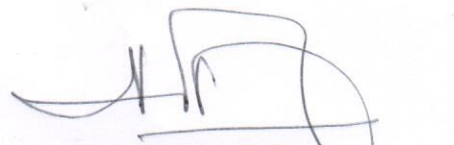
Art. 3º) Aprobar la Tabla de Categoría de Obras que figura como Anexo de la presente.

Art. 4º) La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1 de abril de 2023.

Art. 5º) Dar difusión a la presente, comunicar a los Distritos y por su intermedio a las Delegaciones, y al IECI para su modificación en el sistema CAPBA EN LINEA. Publíquese en el Boletín Oficial del CAPBA. Cumplido, ARCHÍVESE



Arq. Silvia Safar
Secretaria



Arq. Ramón Rojo
Presidente